

V. *Tribunales*

10. La División de Ciencias nombrará y hará público el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición libre.

VI. *Valoración de los méritos*

11. Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo a un baremo aprobado por la División de Ciencias y que se base en las siguientes condiciones:

- a) Títulos académicos no exigidos.
- b) Conocimiento de idiomas, máquinas electrónicas, etc.
- c) Servicios prestados por los concursantes en Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares.

VII. *Calificación y lista de admitidos*

12. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista con los nombres aprobados definitivamente, los comprendidos en las mismas presentarán en la Secretaría de dicha División de Madrid, dentro del plazo de setenta días, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.
- b) Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.
- c) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado médico.
- f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer.

Si presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

13. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

CUESTIONARIO

Temas de cultura general

1. Características generales de la España prerromana.—La España romana y visigoda.
2. La dominación árabe en España.—La Reconquista; su carácter y significación.
3. La unidad nacional.—Descubrimiento de América.
4. Los reyes españoles de la Casa de Austria.
5. La guerra de Sucesión.—Los Borbones en España.
6. La Segunda República española; situación del país en esta época.
7. El Movimiento Nacional.—
8. Visión general de los grandes imperios de la antigüedad.
9. La Edad Media en Europa.—El Feudalismo.
10. La Edad Moderna en Europa.—La Revolución francesa.
11. Europa durante el siglo XIX.—El imperio napoleónico.
12. La expansión colonial de las grandes potencias.
13. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.
14. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
15. El Siglo de Oro español.
16. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.
17. La generación del 98.—Desarrollo posterior de la literatura en España.
18. Manifestaciones artísticas de la Prehistoria.—Arquitectura y escultura romana y gótica.
19. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco.—Corrientes posteriores.
20. Los grandes maestros de la pintura española.
21. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
22. Geografía económica de España.—Artesanía, la industria, la minería, el turismo.
23. Geografía económica de España (continuación).—La agricultura, la ganadería, la pesca.
24. Europa: aspectos físicos, humanos y políticos.
25. América: aspectos físicos, humanos y políticos.
26. África: aspectos físicos, humanos y políticos.
27. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

Temas de organización administrativa

1. El Estado Español actual.—La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado.—Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El Consejo Nacional.—Las Cortes Españolas.—La organización judicial.

3. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Estudios especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública.—La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

5. Estructura orgánica de los Ministerios.—Los Ministros. Los Subsecretarios.—Directores generales.—Los Secretarios generales técnicos.—Las Secciones y Negociados y otras Unidades administrativas.

6. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

7. Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia; Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación; Dirección General de Promoción y Cooperación Científica.

8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos.

9. Procedimiento administrativo; concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

10. Los funcionarios públicos: concepto y clases.—Estructura de la función pública española.—Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

11. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo.—Situaciones e incompatibilidades.—Clases Pasivas.

12. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad de Autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario; faltas, sanciones y procedimientos.—Tribunales de Honor.

13. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Ley fundamental y modificaciones que ha experimentado.

14. Estructura actual del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

15. División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.—Patronatos que incluye, sus funciones e Institutos que les forman.

16. Importancia y trascendencia de la labor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre economía.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir plazas de Ayudantes científicos en dicho Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en la oposición libre para cubrir plazas de Ayudantes científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1967), de conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las distintas especialidades:

«Fonética experimental: Blanco Carril, Ramón.

«Bibliografía»: Aguilar Piñal, Francisco, e Yturriaga y García, María del Rosario.

«Arte»: Blanco Alvíte, Jesús José, y Bermejo Martínez, Elisa.

Excluidos: Ninguno.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVIII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo XVIII, «Hidráulica», para que efectúen su presentación ante este Tribunal el lunes 12 de febrero, a las doce del día, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, trabajos profesionales y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones.

El Tribunal les dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio y la forma de realizar el cuarto.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Presidente, Justo Pastor.